

República
Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

REF: INVENTARIO DE BIENES MUEBLES CIRCULAR N° 97/2005

Montevideo, 8 de setiembre de 2005.-

<u>A LOS SEÑORES JERARCAS:</u>

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a efectos de poner en su conocimiento que se realizará el inventario general de bienes muebles del Poder Judicial.-

Será está una etapa piloto, "relevamiento primario", que se efectuará por medio de formularios con carácter de declaración jurada, el cual deberá ser remitido al Departamento de Inventarios (Río Branco 1470 piso 4, teléfono 901.77.50) antes del 30/11/05.-

El no cumplimiento, en tiempo y forma, de la presentación de dichos formularios, podrá dar lugar al asentamiento de una observación en el legajo del jefe de la oficina.-

Se adjuntan formularios y el Instructivo de Inventario de Bienes Muebles del Poder Judicial.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Director General
Servicios Administrativos

NOTA: La circular nº 96/05 fue distribuida sólo a los Juzgados Letrados de 1ª Instancia del Interior con competencia en materia penal